REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR SALA PRIMERA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL

EDUARDO JOSÉ CABELLO ARZUAGA

Magistrado Ponente

Valledupar, Cesar, cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Referencia: ORDINARIO LABORAL

Demandante:LUIS ALEJANDRO SOLANO PALMERADemandado:ESE HOSPITAL SAN JUAN BOSCORadicación:20001 31 05 002 2019 00160 01Asunto:RECONOCER PERSONERIA

Atendiendo a lo consignado en el informe secretarial que antecede se **RECONOCE** personería para actuar al abogado CESAR ALEJANDRO SALAZAR GÚZMAN identificado con la cédula de ciudadanía 1.063'561.112 y portadora de la Tarjeta Profesional 2034492 del C. S. J. como apoderado judicial de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BOSCO en los términos y para los efectos conferidos en el poder obrante en el archivo 17 del expediente digital

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO JOSÉ CABELLO ARZUAGA Magistrado